

LOS SINDICATOS CONTESTAMOS A LA PATRONAL

En la reunión de la mesa negociadora del día de ayer, **UGT** y CCOO hemos presentado a la Patronal una propuesta conjunta sobre Tiempo de Trabajo/Jornada en contestación a la suya. Tras reiterar nuestro malestar por pretender que la vida de los trabajadores quede supeditada a las necesidades del servicio, los sindicatos hemos avanzado en la dirección contraria, y ponemos el acento en la necesidad de que pueda hacerse efectiva la Conciliación. Nuestra propuesta se resume en:

- **Jornada Anual: reducción de 8 horas** en cada uno de los años de vigencia del Convenio, a verificar en un día más de vacaciones (24) y la progresiva ampliación de la jornada intensiva de verano hasta completar los meses de Julio y Agosto.
- **Horario:** reafirmamos que es de lunes a viernes a razón de 8 horas diarias. Consideramos necesario **regular también el trabajo en festivos, festivos especiales, nocturnidad, turnicidad, disponibilidades y guardias.**
- **Flexibilidad Horaria:** La flexibilidad como posibilidad de hacer efectivo el derecho a la Conciliación. Para ello, en cada empresa podrá acordarse con la RLT **la posibilidad individual de flexibilizar** sobre los horarios generales, las horas de entrada y salida, la duración de la comida, o el disfrute de jornada continuada, sin modificar la duración total del tiempo de trabajo.
- **Jornada Irregular** El Estatuto de los Trabajadores en su Art 34.2 ya establece la posibilidad de distribuir irregularmente una parte de la Jornada (**algo que para UGT es siempre puntual y temporal**). Exigimos regular en el Convenio el procedimiento a seguir en las empresas para poder implantar esta distribución:
 - En primer lugar, abrir un periodo de negociación con la RLT, en el cual tras acreditar la necesidad de flexibilizar, se concretará su duración y formato, estipulando las formas de recuperación o compensación que correspondan.
 - En defecto de pacto, la empresa podrá distribuir con las siguientes limitaciones: como mucho hasta 1 hora sobre la jornada ordinaria diaria; preaviso necesario de un mes; no se podrá estar afectado más de 4 meses naturales al año, aunque no sean completos; no se aplicará a los que están en jornada reducida, enfermedades graves, discapacidad, etc. Se compensará en tiempo de descanso. Si implica comida o cena, habrá que pagarlo. Adicionalmente, las horas de compensación a que se tenga derecho, se disfrutaran en el trimestre siguiente a su realización o como mucho antes del 31 de enero siguiente.
- **Vacaciones: Regular un procedimiento de solicitud de las vacaciones**, que permita su adecuada planificación: contestación por escrito en 15 días; si te las modifican después de aceptadas se compensará; a padres/madres divorciados se les tenga en cuenta el periodo en que tienen asignados los hijos; matrimonios y parejas de hecho, que trabajen en una misma empresa, puedan coincidir en el periodo vacacional.

Como ya hemos dicho, **las empresas disponen ya en el Estatuto de los Trabajadores (gracias a la reforma laboral) de una herramienta para poder distribuir la Jornada cuando exista esa necesidad**, y la Ley redirige esa distribución a lo regulado en convenio y al pacto con los representantes de los trabajadores. Además, deja claro que no pueden superarse los periodos mínimos de descanso, y determina que esa distribución tiene que dar lugar a compensaciones por las diferencias entre la jornada realizada y la duración máxima de la jornada ordinaria.

Es por lo que UGT entiende, muy necesario, llegar a regular todos estos aspectos en el Convenio, en especial para evitar abusos en todas aquellas empresas dónde no existe RLT.

Como ya dijimos en nuestro anterior comunicado, la Patronal da a entender que con la actual regulación no pueden solucionar su necesidad de adaptarse a los servicios. Parece desconocer que **este tema se está solucionando ya, caso a caso, en la negociación con las RLT**, y cuando no hay pacto, lo imponen.

Lo que realmente pretende la Patronal, con su propuesta, es poder disponer de todo nuestro tiempo a su voluntad. Quieren evitar la negociación con la RLT y que cualquier exceso de tiempo que pueda derivarse, en ningún caso conlleve la percepción de horas extras, o tenga que existir algún otro tipo de compensación. **Quieren convertir lo irregular en lo ordinario, lo extraordinario en lo normal.**

!!! No lo vamos a Consentir !!!!

Por otra parte, también ellos entregaron ayer su propuesta de Vacaciones, Conciliación, y Teletrabajo: ningún día más de vacaciones, 1 día más de acumulación de permiso de lactancia y un texto de teletrabajo próximo al Acuerdo Europeo. **Nos parece absolutamente ridículo que en el tema de la Conciliación, ésta sea su única propuesta: ampliar en 1 día (hasta 16) el permiso retribuido por acumulación de lactancia, regulado en el Art 40.1 del actual Convenio.**

¿Es esta la oferta de una Patronal cuyas empresas presumen de recibir los premios Concilia y de tener Distintivos de Igualdad otorgados por las administraciones? ¿Que anuncian a los cuatro vientos en los foros profesionales que son empresas dónde se puede conciliar? **!!! Lamentable !!!**

Seguimos por el mal camino en esta nueva etapa de la negociación. Lo quieren todo a cambio de nada. Esta Patronal no recuerda por qué nos atascamos la vez pasada. Las caras han cambiado, pero los mensajes siguen siendo los mismos. **Pero también UGT sigue siendo la misma y no vamos a cambiar.**

Vamos a tener que luchar todos y todas, haciendo llegar fuerte nuestra voz y nuestra presión a las empresas que están detrás de la AEC, y que son las responsables del comportamiento de esta Patronal que ellas mismas integran. Este convenio no puede seguir estancado y hay que darle una solución razonable. **Queremos ver nuestras retribuciones incrementadas y que mejoren nuestras condiciones.**

Ante esta situación, no te queda más remedio que **LUCHAR y AFILIARTE** para poder defender lo tuyo.

Te animamos a integrar la candidatura de FeSMC-UGT en tu centro de trabajo en los próximos procesos electorales.

**PARTICIPA EN NUESTRO
PROYECTO SINDICAL,
LA PEOR OPCIÓN ES ESTAR
SOLO...**

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

UGT
LUCHA
por lo TUYO



HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON MAYUSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIF, Tarjeta de Residencia o Pasaporte)

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

SEXO HOMBRE MUJER

ESTUDIOS (Título de mayor nivel)

PROFESIÓN (De acuerdo con la titulación)

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

EMAIL

SECCIÓN SINDICAL

FEDERACIÓN SECTOR SUBSECTOR

FECHA DE ALTA EN UGT

FECHA DE SERVICIO

FECHA DE NACIMIENTO

PAÍS/PROVINCIA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

CÓDIGO POSTAL

DATOS LABORALES:

OCUPACIÓN: ASALARIADO/A SECTOR PRIVADO PARADO/A BUSCA SU PRIMER EMPLEO (en qué sector)

SECTOR PÚBLICO TRABAJÓ ANTES (en qué empresa)

AUTÓNOMO/A ECONOMÍA SOCIAL JUBILADO/A O PENSIONISTA PREJUBILADO/A

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA CIF DE EMPRESA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: PRIVADA PÚBLICA ASOCIACIÓN AUTÓNOMO/A (personas físicas)

CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO EMAIL

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA ¿TRABAJAS COMO TÉCNICO? SI NO

PUESTO DE TRABAJO CATEGORÍA PROFESIONAL

EN FUNCIÓN PÚBLICA NIVEL GRUPO CONVENIO DE REFERENCIA

TIPO DE CONTRATO: FIJO FIJO DISCONTINUO TIEMPO PARCIAL TEMPORAL FUNCIONARIO/A INTERINIDAD

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España" (en adelante UGT) con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de esta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Asimismo, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.

FIRMA DEL AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA/SEPA DIRECT DEBIT MANDATE

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN/MANDATE REFERENCE

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR/CREDITOR IDENTIFIER

NOMBRE DEL ACREEDOR/CREDITOR'S NAME

DIRECCIÓN/ADDRESS CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY

NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta)/DEBTOR'S NAME

DIRECCIÓN DEL DEUDOR/ADDRESS OF THE DEBTOR

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

SWIFT BIC (puede contener 8 u 11 posiciones)/SWIFT BIC (up to 8 or 11 characters)

Nº de cuenta-IBAN/ACCOUNT NUMBER-IBAN

TIPO DE PAGO/TYPE OF PAYMENT: RECURRENTE/RECURRENT PAYMENT PAGO ÚNICO/ONE-OFF PAYMENT

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia. / All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

FIRMA DEL DEUDOR/SIGNATURE OF THE DEBTOR

FECHA-LOCALIDAD/DATE-LOCATION

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO/A (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A